

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 7 de noviembre de 1983.

Vistas las actuaciones "SUAREZ Alberto Carlos / Incorporación a esta Subsecretaría de Administración", y

CONSIDERANDO:

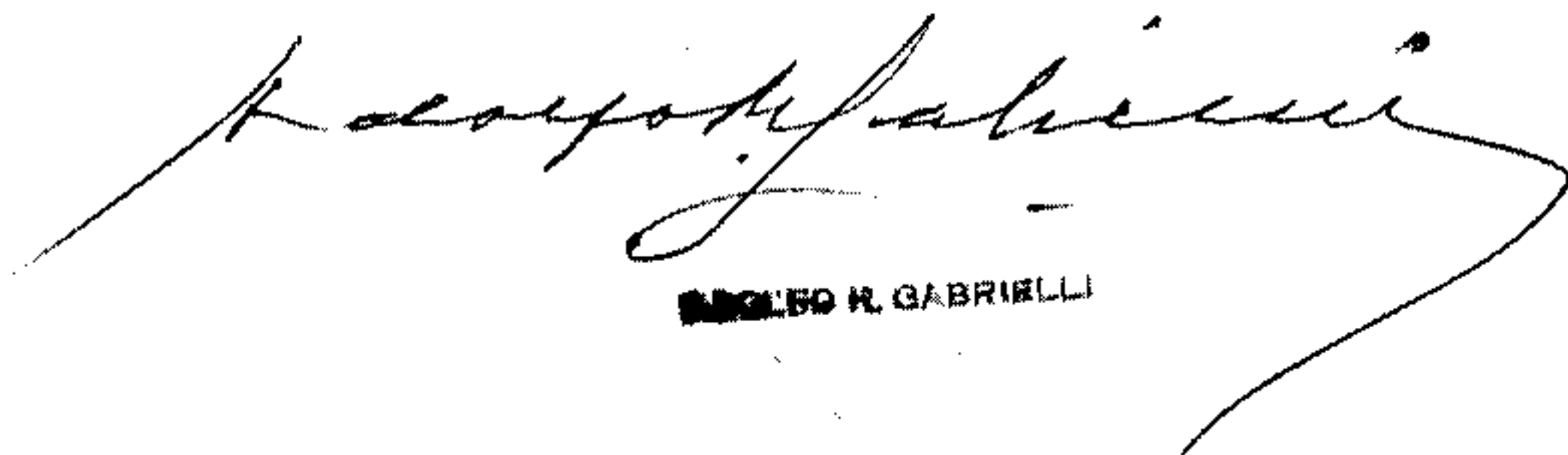
1°) Que a fs. 1 el señor Alberto Carlos Suarez solicita se lo reintegre al puesto que ocupara en el Poder Judicial, del que fuera dejado cesante el 4 de marzo de 1970.

2°) Que sin haberse efectuado reparos en la oportunidad correspondiente resulta inadmisibles la revisión de lo decidido presentada más de 13 años después, Por lo expuesto

SE RESUELVE:

No hacer lugar al pedido de reintegro a sus funciones formulado por el señor Alberto Carlos Suarez.

Regístrese, notifíquese al interesado y oportunamente, archívese.


NÉSTOR H. GABRIELLI